

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS "TRANS-CUTUCU CIA, LTDA", se encuentra anotada la transferencia de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que hacen los señores OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI Y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA a favor del señor SIXTO FABIAN MARÍN QUINDE. Macas, 27 de julio del 2015.- DOY FE.-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

TRANS-CUTUCU CIA. LTDA"

QUE OTORGAN: OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI

Y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA.

A FAVOR DE: SIXTO FABIAN MARIN QUINDE.

CUANTÍA: \$. 200,00.



En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves veinte y tres de julio del dos mil quince, ante mí ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA. Comparece por una parte los cónyuges OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI Y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA y por otra parte el señor SIXTO FABIAN MARIN QUINDE, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y soltero en su orden, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-



CUTUCU CÍA. LTDA", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CÍA. LTDA**", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar esta escritura por una parte, los cónyuges **OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI Y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA**, a quienes en adelante se les llamará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **SIXTO FABIAN MARIN QUINDE**, a quien se le llamará "**EL CESIONARIO**", ecuatorianos, casado los cedentes y soltero el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, legalmente capaces. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** los cedentes son socios **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CÍA. LTDA.** Constituida jurídicamente, luego de contar con los informes favorables previos del consejo nacional de tránsito y transporte terrestre, mediante escritura pública celebrada en la notaria segunda del cantón morona el tres de octubre

de dos mil uno, aprobada por la superintendencia de compañías a través de resolución número 01-C-DIC-13 del veinte y ocho de noviembre de dos mil uno, e inscrita en el



Registro mercantil del cantón Morona, con número once, repertorio número mil doscientos setenta, el siete de diciembre de dos mil uno. **Dos.-** Los cedentes son titulares del derecho de dominio de un total de doscientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación lo que da como resultado un total de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** que adquirieron mediante cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CÍA. LTDA.,** al cónyuge **FRANCO MANUEL ROA SALAZAR,** escritura realizada en la Notaria segunda del cantón Morona, el tres de septiembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, ingresado bajo el número siete, repertorio número noventa y seis de fecha cinco de septiembre del dos mil trece. **Tres.-** La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha diecisiete de Abril de dos mil quince, autorizó para que el socio **OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI Y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA,** cedan doscientas participaciones a favor del señor **SIXTO FABIAN MARIN QUINDE,** cuyo documento habilitante se adjunta.

NOTARIA SEGUNDA
CANTON MORONA

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados el socio **OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI Y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA**, ceden y transfieren doscientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una a favor del señor **SIXTO FABIAN MARIN QUINDE**, con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha y sin reserva alguna. A su vez, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. **CUARTA.-** Los cedentes declaran haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento y el cesionario queda autorizado, para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA.-** La cuantía queda fijada por el nominal de las participaciones que se ceden. Adjunto demás documentos habilitantes. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de ley para que no pierda validez este instrumento. Atentamente. Doctor.- Patricio Quezada.- Abogado.- Matrícula número catorce guion dos mil tres guion dos del foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura

Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Han sido
satisfechos todos los derechos que por Ley le corresponden.-
Yo la Notaria para extender el presente instrumento público,
cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.-
Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los
otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y
suscriben conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DE TODO LO
CUAL DOY FE.-




OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI



CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140059478-2


VIVIANA CLARA AREVALO PANZA



CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140069606-6


SIXTO FABIAN MARIN QUINDE



CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 140049368-8

W/B


Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLOCACION



CEDELA DE
CIUDA DANIA 140049368-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN QUINDE
SIXTO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
HUAMBOYA
CHIGUAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




PROFESION / OCUACION AGRICULTOR V4342V4342

BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN MURELLO ANGEL BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINDE LOJA MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MORONA
2011-09-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-08





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
140049368-9 000 - 0000
MARIN QUINDE SIXTO FABIAN

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

3258676 18/08/2014 10:31:24



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

TRANS-CUTUCU CIA.LTDA.

Macas - Morona Santiago - Ecuador

Nº RUC: 149080356001

ACTAS DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"TRANS-CUTUCÚ CIA LTDA."



En la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, a los 17 días del mes de abril del 2015; siendo las veinte horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Amazonas entre Sucre y Bolívar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de compañías, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS CUTUCÚ CIA. LTDA.** Presidida por el compañero socio el señor Gerardo Álvarez en calidad de presidente y con la presencia de los socios ALVAREZ SAYES GERARDO FLORENCIO, GALLEGOS TACURI OSWALDO RAMIRO, AREVALO QUITO CLAUDIO HERNAN, CALLE MIGUEL POLIVIO, ESPINOSA TIGRE SAMUEL ANTONIO, LOJANO DUCHITANGA ANGEL GUSTAVO, LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFIN, VELÁSQUEZ LANDI OSWALDO FRANKLIN (con poder notariado al Sr. LUCERO GUZMAN VICTOR MANUEL), MARIN QUINDE LINO ADRIAN, PERALTA PERALTA LUIS GILBERTO, VILLA LLIVICURA SILVIA ALBERTINA, JARA VICUÑA JENRI PATRICIO, JARA CABRERA WILMER ANTONIO, RIVERA ROJAS MILTON VINICIO, TORRES CÁRDENAS OLIVERIO JESÚS, Habiéndose comprobado con la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía; el Señor GERARDO ALVAREZ Presidente de la Compañía expone este particular a los señores socios para que manifiesten su voluntad de reunirse en junta universal, a lo que por unanimidad los socios acataron la junta expresando su deseo de celebración de la misma como universal para tratar como único punto sobre la transferencia de todas las participaciones que posee el socio GALLEGOS TACURI OSWALDO RAMIRO a favor del Señor. MARÍN QUINDE SIXTO FABIÁN el señor presidente declara instalada la junta y manifiesta que a esta junta le corresponde resolver en definitiva la transferencia de participaciones, pero como los socios manifiestan que no desean dilatar mas el procedimiento por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la sesión, la Junta General de socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 literal R (y el artículo 113



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

TRANS-CUTUCU CIA.LTDA.

Macas - Morona Santiago - Ecuador

Nº RUC: 149080356001

de la Ley de Compañías, Resuelve: autorizar al socio GALLEGOS TACURI OSWALDO RAMIRO para que transfiera a favor del señor MARIN QUINDE SIXTO FABIAN todas las participaciones que posee en la compañía, es decir 200 participaciones del valor de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.



Luego de resolverse el punto acordado, el señor presidente declara concluida la junta y concede un momento de receso para que el secretario pueda elaborar el acta que contenga la resolución de la junta universal, reinstalada la juntas el secretario procede a la lectura del acta y la misma es aprobada por unanimidad de los socios presentes y en prueba de ello para validez de las resoluciones, siendo las veinte un horas y quince minutos se declara concluida la junta firmando para constancia todos los socios de la Compañía.


HERNAN AREVALO

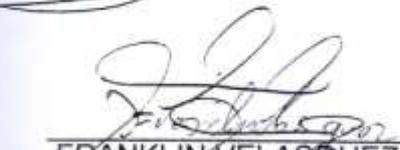

MIGUEL CALLE


CELIO LOJANO


JENRI JARA


SAMUEL ESPINOSA


LUIS PERALTA


FRANKLIN VELASQUEZ
(Con poder notariado del sr. Victor Lucero)


OSWALDO GALLEGOS

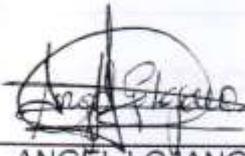


COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

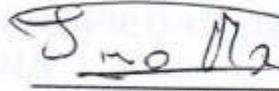
TRANS-CUTUCU CIA.LTDA.

Macas - Morona Santiago - Ecuador

Nº RUC: 149080356001

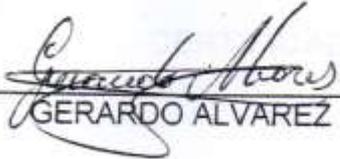


ANGEL LOJANO

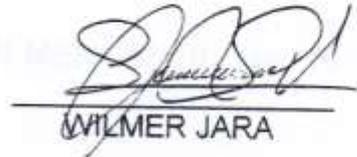


LINO MARIN





GERARDO ALVAREZ



WILMER JARA



MILTON RIVERA



OLIVERIO TORRES



SILVIA VILLA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION MERCANTIL Nro 16

El Infrascrito Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, a petición de parte interesada, en legal forma CERTIFICO: Que mediante escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte urbano de pasajeros, TRANSCUTUCÚ CIA. LTDA., celebrada ante el Dr. Miguel Ariolfo Bernal, Notario Segundo del cantón Morona, el 13 de Octubre del 2001, otorgado por FRANCO MANUEL ROA SALAZAR a favor de OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI, inscrita en el Registro Cesión de Participantes, bajo el número (7), repertorio (96), de fecha 05 de septiembre de 2013, y en legal y debida forma marginada en el acta y escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte urbano de pasajeros, TRANSCUTUCÚ CIA. LTDA, que reposa en el archivo de esta dependencia. Confírase la presente previa revisión de los INDICES, de los Registros de inscripciones a cargo de ésta Oficina, a los que me remito.-Validez de este Certificado treinta días.

Macas, 17 de julio de 2015

Ab. Rosa Margarita Cadena Heras
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON MORONA (E)



enclap

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 140069606-6
 AREVALO PANZA VIVIANA CLARA
 AZUAY/CUENCA/VALLE
 08 OCTUBRE 1984
 002- 0124 00230 F
 AZUAY/ CUENCA
 VALLE 1985



Viviana Arevalo

ECUATORIANA***** E333314224
 CASADO OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACUR
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MANUEL AREVALO TUZA
 MARIA MANUELA PASTA AREVALO
 MORONA
 31/03/2022
 REN 291801305




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

002
 002 - 0024 1400696066
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AREVALO PANZA VIVIANA CLARA

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA MORONA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 MACAS
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 140059478-2
 APELLIDOS Y NOMBRES GALLEGOS TACURI OSWALDO RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO MACAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VIVIANA CLARA AREVALO PANZA



CATEGORÍA BÁSICA VINCULACIÓN PROFESIONAL
 CHOFER PROFESIONAL V134M1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLEGOS MERCHAN MANUEL RA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TACURI NAMBEL LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MORONA 2012-04-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-23

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

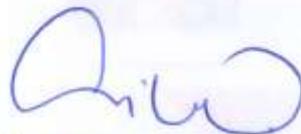
009
 009 - 0167 1400594782
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS TACURI OSWALDO RAMIRO

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA MORONA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 MACAS
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.**-



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CIA.LTDA, otorgado por OSWALDO RAMIRO GALLEGOS TACURI y VIVIANA CLARA AREVALO PANZA a favor de SIXTO FABIAN MARIN QUINDE, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (7), repertorio número (93), de fecha 27 de Julio del 2015, y en legal y debida forma marginada en al acta y escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CIA.LTDA, que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 27 de Julio de 2015

Dr. Julio Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA (E)**

